

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1792**Proceso : Hipotecario
Demandante : Bancolombia S.A

Demandado : Jeison Andrés Montoya González Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00172-**00

La Unión Valle, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Devuelta debidamente diligenciada la comisión por parte del Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 29 del 31 de mayo de 2023.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b23f55f3352d1d04de4ff8cbd7cbfb10f19b29c0d5840d8c8f950c698fd416**Documento generado en 10/07/2023 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica